



LA SERENA, 11 FEB. 2016

Vistos :

- 1.- Decreto Fuerza de Ley N° 850 de fecha 12.09.97 , publicado en D.O. el 25.02.98
- 2.- Decreto M.O.P. N° 1.319 de fecha 12.09.77 , publicado en el D.O. Del 25.10.77 .
- 3.- La Res. N° 1600/2008 de la Contraloría General de la Republica .
- 4.- La Res. N° 2239 del 2014 y La Res. N° 5485 del 2004 del Director de Vialidad.
- 5.- Solicitud de **Renovación** de permiso para instalación de letrero publicitario, de fecha 02-11-2015

RESUELVO
(EXENTA)



DRV IV N° 214/

RENEUVASE, autorización para instalación de Letrero Publicitario :

IDENTIFICACION DEL PARTICULAR	
EMPRESA	: COPIGRAF S.A.
N° REGISTRO	: 48
REP.LEGAL	: ADOLFO LUIS TORES LARA RUT: 5.868.359-0
DOMICILIO	: SAN NICOLÁS N° 994 - SAN MIGUEL - SANTIAGO

IDENTIFICACION DEL LETRERO	
NOMBRE DEL CAMINO	: OVALLE - LA SERENA
ROL DEL CAMINO	: RUTA 43
KILOMETRO	: 25,500
SENTIDO TRANSITO	: DESCENDENTE
PROPIETARIO PREDIO	: PAEZ JORQUERA MARGARITA GENOVEVA
PREDIO	: SIN NOMBRE
TEXTO DEL LETRERO	: "HOTEL LIMARI"

PLAZO DE AUTORIZACION	
DESDE	: 09-02-2016
HASTA	: 09-02-2018
AUTORIZACION ANTERIOR	: D.R.V. N° 1299 DE FECHA 16-10-2014

4.- La renovación deberá solicitarse con 30 días previo a su vencimiento, de acuerdo a la legislación vigente.

5.- En el evento que durante el año autorizado el letrero no contenga una leyenda comercial, deberá incluirse una leyenda vial elegida entre: respete las señales, conduzca con precaución, limpieza es cultura o mantenga su carretera limpia.

ANOTESE , COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

RGB/CAC/RPV/crc

DISTRIBUCION

- COPIGRAF S.A.
- Departamento de **Proyectos Regional**
- Administración Faja Vial
- Partes y Archivo Regional .

Archivo/FajaVial/letreros/autoriz-letrero/2014/COPIGRAF

9337769

PROCESO: 9591791

JESÚS MUÑOZ CASANGA
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD
REGION DE COQUIMBO